

ZONA REGISTRAL № VII-SEDE HUARAZ

### AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CIERRE PARCIAL DE LA PARTIDA INCOMPATIBLE

Por el presente, se pone en conocimiento de los interesados que el Gerente Registral de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, Abogado Rafael Fernando Peñaranda Vásquez, ha dispuesto el inicio del Trámite de Cierre Parcial de la Partida por superposición, que a continuación se

N° de Resolución: 008-2012-Z.R.N° VII/GR

Partida que permanecerá abiertas, datos del inmueble y titular

1.- Predio Rural denominado Antaraca Pampa o Pacha Cullash Pachan, ubicado en el Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz, migrado a la Partida N° 02108101 a favor de Jacinta Rosa Bedón Chávez de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huaraz

- Partidas a cerrarse, datos del Inmueble y Titular Registral

  1.- Predio Rural denominado Pacha Cullash, ubicado en el Valle El Santa, Sector Antaraca, Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz del Departamento de Ancash, inscrito en la Partida Nº 02136105, de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huaraz, a favor de Santiago Eustaquio Kaque Puntillo y Fausta Flores Chávez
- 2.- Predio Rural denominado Pacha Cullash, ubicado en el Valle El Santa, Sector Antaraca, Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz del Departamento de Ancash, inscrito en la Partida de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huaraz, a favor de Elena Ángeles Atanasio.
- 3.- Predio Rural denominado Antaraca, ubicado en el Valle El Santa, Sector Antaraca, Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz del Departamento de Ancash, inscrito en la Partida Nº 02163861 y 02163868 de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huaraz, a favor de Abraham Miguel Chincha Carrión Matos.
- 4.- Predio Rural denominado Jirca Pampa, ubicado en el Valle El Santa, Sector Antaraca, Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz del Departamento de Ancash, inscrito en la Partida N° 02163846, de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huaraz, Abraham Miguel Chincha Matos
- 5.- Predio Rural denominado Pacha Callash, ubicado en el Valle El Santa, Sector Antaraca, Distrito de Acopampa, Provincia de Carhuaz del Departamento de Ancash, inscrito en la Partida № 02163839, de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huaraz, a favor de Abraham Miguel Chincha Matos.

Cualquier interesado puede formular oposición al cierre de partidas, dentro de los 60 días útiles Cualquer interesado puede formidar publicación del presente aviso, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 61º del Reglamento General de los Registros Públicos, debiendo presentar su escrito ante la Gerencia Registral Nº VII-Sede Huaraz, sito en el Jr. Francisco Araos Nº 128 - Distrito de Independencia - Huaraz

Huaraz, 10 de febrero de 2012

RAFAEL PEÑARANDA VÁSQUEZ Gerente Registral
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz

005-OP-763003-1 1v 14 marzo



# **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO TEL 575 5500 - 5755533

## FE DE ERRATAS

El 17.01.12. se publicó en éste Diario el aviso INDEPENDIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE en Proceso de Saneamiento Físico y Legal, habiéndose incurrido en error material que debe ser establicado excenta en el control de la control de rectificado conforme al siguiente texto

DICE: DEBE DECIR:

AREAA INDEPENDIZAR: 3,125.26 m2. AREAA INDEPENDIZAR: 3,125.66 m2.

002-OP-762616-1 1v. 14 marzo

OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

#### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO

## NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

La INTENDENCIA DE PREVENCION DEL CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO, notifica La INTENDENCIA DE PREVENCION DEL CONTRABANDO Y CONTROL FRONTERIZO, Italia la persona natural que no ha podido ser notificada conforme a lo dispuesto en los incisos a) y f) del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 135-99-EF y normas modificatorias, razón por la cual en aplicación de lo previsto en numeral 2 del inciso e) del mismo artículo, se le notifica a través de la presente publicación y por lo tanto debe apersonarse a recoger la copia INTERVENIDO del Acta de Incautación correspondiente, en la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo ubicada en Av. Agustín Gamarra № 680, Chucuito, - Callao, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:30 am. – 16:00 pm.

El titular puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos para lo cual deberá adjuntar, por ser persona natural: Carta de Autorización firmada y lotocopia del Documento Nacional de Identidad del mismo.

División Anticontrabando - Gerencia de Operaciones

Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo.
Teléfono (01) 219-5150 Anexos IP 20663 – 20617 - (Att. Abog. SORAYA ALEJANDRO JIMENEZ)

RAZON SOCIAL	DNI / RUC	NATURALEZA DEL DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	44687084 10446870845	ACTA DE INCAUTACION	316-0300-2012-000042	Mercancias incautadas en aplicación de la Ley Nº 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros

005-OP-763135-1 1v. 14 marzo





#### CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PROYECTO: "RESERVA FRÍA DE GENERACIÓN" - PLANTA PUCALLPA Y PLANTA PUERTO MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley N° 27701, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), cumple con publicar la opinión favorable remitida por OSINERGMIN respecto de la versión final del Contrato de Concesión correspondiente al Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto "Reserva Fría de Concerción". Planta Puedlina y Righta Puedla Aduldonada. Generación" - Planta Pucallpa y Planta Puerto Maldonado.

- El lector podrá acceder a todos los documentos del proceso, en: http://www.proinversion.gob.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaFichaHijo.aspx?ARE=0&PFL=0& JER=5423
- Cualquier comentario o sugerencia que tuviera el lector, podrá hacerla de conocimiento de PROINVERSIÓN, remitiéndola a la siguiente dirección: reservafria-oriente@proinversion.gob.pe

#### OSINERGMIN

Magdalena, 08 de marzo de 2012

OFICIO Nº 210-2012/OS-GL

LUIS ORTIGAS C.

Presidente del Comité PRO CONECTIVIDAD PROINVERSIÓN

Av. Paseo de la República Nº 3361.

San isidro Asunto:

Opinión Favorable al Contrato de Concesión del Proyecto "Reserva Fría de Generación" - Planta Pucallpa - Planta Puerto Maldonado.

Oficio N° 3-2012/PROINVERSION/DPI/SDGP/JPEH.01

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes en relación a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicitan a este Organismo emitir opinión favorable a la versión final del Contrato de Concesión del Proyecto "Reserva Fría de Generación", aprobado por el Comité Pro Conectividad en su sesión del 28 de febrero de 2012. Sobre el particular, debemos manifestarle que de la revisión efectuada al citado contrato, hemos comprobado que han sido consideradas las recomendaciones que formulará este

organismo, por tanto, extendemos nuestra opinión favorable a dicho contrato en los aspectos que son de nuestra competencia.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para expresarle nuestros saludos

Atentamente,

ALFREDO DAMMERT LIRA Presidente del Consejo Directivo

005-OP-762993-1 1v. 14 marzo

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE PUERTO MALDONADO NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo Nº 135-99-EF, modificado por Ley Nº 27256, hace de conocimiento de la persona natural que se detalla a continuación el acto administrativo siguiente:

La persona natural notificada puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado, sito en Av. 26 de Diciembre 157, Puerto Maldonado, a recabar copia de los documentos notificados. La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la Página Web de SUNAT.

DNI	DEUDOR TRIBUTARIO	RESOLUCION INTENDENCIA	DETERMINACION	IMPUGNADÓ
01701863	OMAR HUALLPA VEGA	280-3V0000/2010- 000129 del 22/07/2010	Declarar improcedente el recurso de reclama- ción interpuesto mediante Expediente N°280- 3V9900-2009-001262-4	R.I. N° 280-3V0000- 2009-000176

005-OP-763131-1 1v. 14 marzo





sunat virtual: www.sunat.gob.pe

isterio de la Mujer esarrollo Social

# NOTIFICACION POR EDICTO

Exp. Nº 3118-2011-INABIF-UGIT, ante la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar - INABIF que Exp. Nº 3118-2011-INABIF-UGIT, ante la Unidad Gerencial de Investigación Tutelar - INABIF que Gerencia el Abog. Henry Aguilera Rodríguez en los seguidos sobre Investigación Tutelar a favor de la miña NN ALMENDRA, nacida aproximadamente al 15 de setiembre del 2011, quien fue abandonada el día 16 de setiembre 2011 en la vía pública (Pasaje Los Ángeles – Distrito de Ate), lugar donde fue encontrada por Jacqueline Guisssella Zavaleta Velásquez, por lo que fue puesta a disposición de esta Unidad Gerencial de Investigación Tutelar a solicitud de la Comisaria de Salamanca, por encontrarse en presunto estado de abandono y alto riesgo; siendo que a fecha de Salamanta, por encontrarse en presento estado de abardición y anto hespo, sicilide estado en estado quien se crea con derecho familiar sobre dicha niña, a fin que de cumplan con hacer valer su derecho con arreglo a ley ante esta Unidad Gerencial de Investigación Tutelar sito en Av. San Martin Nº 685 del distrito de Pueblo Libre – Lima, en el horario de atención de Lunes a Viernes 08:00 a 16:30 horas, por el término de cinco días; bajo apercibimiento de declararse en estado de abandono en caso de inconcurrencia; Pueblo Libre, 17 de febrero del 2012

Abog. Henry Aguilera Rodríguez

Gerente
Unidad Gerencial de Investigación Tutelar 002-0P-762331-1 2v. 12-14 marzo

sunat virtual: www.sunat.gob.pe